

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12556** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1574/12, habiéndose dictado en fecha 14 de diciembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Turia Servicios Especiales, S.L., con domicilio en c/ Vall d'Albaida n.º 8 de Mislata y CIF número B96304225, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4961, general 2269 de la Sección 4ª del Libro de Sociedades, Folio 203, hoja V-36251.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Rafael Marras Fernández-Cid con domicilio en la calle Luis Vives n.º 6 pta. 3, Valencia y correo electrónico turiaservicios@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130015633-1